Asunción, 13 de setiembre de 2022

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de exponer y justificar las razones por las cuales se ha procedido a la firma del Contrato N° 10/2022 con el proveedor COMTEL S.A., antes del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, como resultado de la adjudicación del llamado **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS FortiGate201E" PLURIANUAL, ID 416.406**.

Al respecto, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que en su Art. 81 textualmente expresa: ... *"La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor"*, por lo tanto, se informa que el servicio adjudicado responde a la necesidad de proteger la red del Centro de Datos Principal y licencia de dos (2) equipos de comunicaciones de la marca Forti Gate 201E, que son equipos de vital importancia para mantener el servicio de publicación de la Autoridad Certificadora Raíz, para el servicio de la firma digital, el cual debe estar disponible durante 24 horas los siete días de la semana, debiendo contar con la protección contra programas maliciosos que pudieren provocar la interrupción del servicio.

Asimismo, se aclara que la suscripción del mencionado contrato tiene como objeto principal contar con la licencia cuyo contrato vence el día de la fecha y la misma como se ha señalado es de suma importancia para la protección del sistema.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que se encuentra justificada la excepción de la suscripción del contrato antes del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA, Directora
Dirección de Contrataciones - MIC